

CONTRATOS MENORES (ART. 118 Ley 9/2017) DE SERVICIOS INFORME NECESIDAD GASTO



Expediente: CONTR 2024/471643

Tipo de Contrato: Servicios

Denominación: REDACCIÓN DE ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS Y DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código CPV: 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos
71220000-6 Servicios de diseño arquitectónico
71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios

Presupuesto Base de licitación: 2.250,00 € (IVA no incluido)

IVA del PBL: 472,50 €

Importe total PBL: 2.722,50 € (IVA incluido)

Valor Estimado del Contrato: 2.250,00 € (IVA no incluido)

Partida presupuestaria: 2131010000 G/12B/22706/00 01.

Pago: Único

Plazo de ejecución: 1 mes desde la fecha de la orden de encargo.

Responsable del presente contrato: César Narciso Rodríguez Achútegui, *Jefe de Servicio de Administración General y Personal del IAAP.*

Ante la necesidad de realizar el contrato arriba indicado, se deja constancia de los distintos aspectos de esta contratación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP.

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

1.1 Necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con esta contratación

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente. Éste se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Esta contratación surge debido a la necesidad de optimizar los espacios administrativos destinados actualmente a puestos de trabajo en el edificio sede del Instituto Andaluz de Administración Pública ubicado en la calle Torneo 26 de Sevilla. La reciente redistribución de Servicios que se ha llevado a cabo en el IAAP, hace necesaria una nueva distribución de los puestos de trabajo que se adapte a las nuevas necesidades.

Para dar solución a esta problemática se buscan dos posibles soluciones:

- Estudio de redistribución de espacios, sin necesidad de obras de entidad. (Solo distribución de puestos de trabajo en los espacios actualmente disponibles y aprovechamiento del salón de actos).
- Estudio de redistribución de espacios, que pueden contemplar redistribución, supresión o modificación de elementos arquitectónicos para adaptarlos a las nuevas necesidades.

1.2 Justificación de la insuficiencia de medios

Dado que el IAAP carece de los medios personales y materiales necesarios para prestar el servicio objeto de la presente contratación, se propone la contratación de una empresa o profesional que realice este servicio. Debe tener capacidad para contratar con la administración y la solvencia económica y profesional suficiente para llevar a cabo estos trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP. Se debe tramitar un contrato, cuyo objeto de indica en el Apartado Segundo de esta memoria.

Esta contratación no implica la realización por la empresa o persona adjudicataria, o por su personal, de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de la Administración autonómica.

1.3 Justificación de la no división del contrato

No cabe división en lotes por ser un contrato menor.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		09/05/2024 09:32:23	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw210Exl98QIJz631sPS2HL8Gk2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es optimizar los espacios administrativos destinados actualmente a puestos de trabajo en el edificio sede del Instituto Andaluz de Administración Pública ubicado en la calle Torneo 26 de Sevilla.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, tiene su sede en un edificio singular construido por Anibal González a principios del siglo XX. El edificio ha sufrido transformaciones a lo largo de su historia, siendo en la actualidad el edificio administrativo en el que presta sus servicios el IAAP. La superficie construida es de 3.410,35 m², distribuida en 3 plantas.

Debido a la reciente redistribución de Servicios en el IAAP y la previsión de aumento de efectivos de personal, se hace necesario un estudio que plasme las posibles alternativas de distribución de espacios en base a unas necesidades mínimas de puestos de trabajo que facilitará el IAAP al adjudicatario de los trabajos.

El estudio debe partir de dos posibles alternativas de actuación que son las siguientes:

- Estudio de redistribución de espacios, sin necesidad de obras de entidad. (Solo distribución de puestos de trabajo en los espacios actualmente disponibles, aprovechando espacios como el salón de actos).
- Estudio de redistribución de espacios, que deben contemplar redistribución, supresión o modificación de elementos arquitectónicos para adaptarlos a las nuevas necesidades.

El objetivo fundamental de estudio es facilitar al IAAP las posibles soluciones en cuanto a la redistribución de espacios, de forma que permita con todos los condicionantes estudiados, seleccionar una solución definitiva en función del número y distribución de puestos obtenidos, del presupuesto estimado de las alternativas y de la viabilidad y funcionalidad apreciada por los técnicos del IAAP.

Los trabajos a desarrollar se ejecutarán con sujeción a la normativa general de obligado cumplimiento que resulte de aplicación, y a la normativa sectorial específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El IAAP facilitará al adjudicatario los planos de planta de que se disponga para la identificación del servicio contratado y concertará una reunión previa al inicio de los trabajos, en la que se indicará en detalle el objetivo del estudio y los condicionantes a tener en cuenta. En la actualidad se disponen de planos de distribución de las distintas plantas del edificio. Estos planos se facilitarán en formato dwg, no estando actualizados totalmente a la realidad ya que se han realizado ligeros cambios de distribución y de ubicación de puestos de trabajo en los últimos años. Será por cuenta del adjudicatario la obtención de los datos necesarios para actualizar los planos de base que servirán de punto de partida al estudio.

El adjudicatario verificará todos los datos aportados incorporándolos a los estudios una vez comprobada la exactitud de estos.

Las actuaciones mínimas a realizar en cada una de las alternativas a definir son las siguientes:

Estudio de redistribución de espacios, sin necesidad de obras de entidad

1. Memoria descriptiva de la solución planteada. (Incluirá los condicionantes de partida aportados por el IAAP para la realización del estudio, como número de personas por servicio a ubicar en una misma zona del edificio, despachos individuales necesarios, y descripción de la solución propuesta con desglose de actuaciones por planta y estancia)
2. Planos
Distribución actual todas las plantas. (Formatos dwg y pdf).
Propuestas de distribución por Servicios y superficies todas las plantas. (Formatos dwg y pdf).
3. Valoración económica de las actuaciones (Estimación económica de la solución planteada en la que se desglosarán las actuaciones de distribución, la adquisición de mobiliario y el resto de gastos que generen las actuaciones).



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		09/05/2024 09:32:23	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw210Exl98QIJz631sPS2HL8Gk2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estudio de redistribución de espacios, contemplando creación, supresión o modificación de elementos arquitectónicos para adaptarlos a las nuevas necesidades.

1. Memoria descriptiva de la solución planteada. (Incluirá los condicionantes de partida aportados por el IAAP para la realización del estudio, como número de personas por servicio a ubicar en una misma zona del edificio y despachos individuales necesarios. Asimismo, incluirá descripción en detalle de las actuaciones propuestas, tales como demoliciones, construcciones o modificaciones de elementos, materiales a emplear y soluciones constructivas propuestas, normativa de aplicación, listado de permisos a solicitar en caso de ser la alternativa seleccionada, plazo estimado de ejecución de los trabajos.
2. Planos
Distribución actual todas las plantas. (Formatos dwg y pdf).
Propuestas de distribución por Servicios y superficies todas las plantas. (Formatos dwg y pdf).
Detalles de elementos constructivos propuestos. (Formatos dwg y pdf).
3. Valoración económica de las actuaciones (Estimación económica de la solución planteada en la que se desglosarán las actuaciones de distribución, demoliciones, nuevos elementos arquitectónicos, adquisición de mobiliario y el resto de gastos que generen las actuaciones).
4. Plan de obras (Contemplará el plazo estimado de ejecución de los trabajos y plan de actuación por fases para que el edificio siga operativo durante la ejecución de las obras)

Al contrato se le asignan los códigos de clasificación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, siguiente:

- **71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos**
- 71220000-6 Servicios de diseño arquitectónico
- 71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios

Visita a las instalaciones

Si las empresas o profesionales licitadores consideran necesario visitar las instalaciones en las que se realizarán los trabajos, con objeto de satisfacer posibles dudas en cuanto a lo descrito en el presente documento, contactarán con el Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de la Administración Pública. Este servicio, si es posible en relación con el calendario del IAAP, concertará la visita para aclarar los aspectos pertinentes.

3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la persona contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del IAAP, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la persona adjudicataria autor material de los trabajos. La persona adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del IAAP.

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Administración, a través de la persona responsable del contrato, determinará si la prestación realizada por la persona contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción.

Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada como consecuencia de defectos imputables a la persona contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La persona contratista tendrá derecho a conocer y ser oída sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Los documentos del estudio serán recibidos de conformidad a su supervisión favorable.

El equipo redactor del estudio estará obligado, a requerimiento del órgano de contratación, a subsanar las observaciones de los informes de supervisión, que se elaborará de forma previa a la recepción de los trabajos.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		09/05/2024 09:32:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw210Exl98QIJz631sPS2HL8Gk2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El equipo redactor deberá entregar el estudio objeto de la contratación acompañado de una copia en soporte informático.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 1 mes desde la fecha de la orden de encargo.

5. TIPO DE CONTRATO

Dado el objeto de este contrato expresado en el apartado anterior, se considera que el tipo de esta contratación es de SERVICIOS, conforme al artículo 17 de LCSP, al consistir la prestación en el desarrollo de unas actividades dirigidas a la obtención de un resultado distinto a las de obras y suministros.

6. PROCEDIMIENTO

Contrato menor, de conformidad con el art. 118 de la Ley 9/2017, de la LCSP, al ser un gasto puntual necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto Andaluz de la Administración Pública.

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

7.1 Presupuesto Base de Licitación

La determinación del presupuesto de licitación de este contrato se ha realizado conforme a precios de mercado. Asimismo el presupuesto de licitación consta en el encabezamiento.

7.2 Valor estimado del contrato

Coincide con el presupuesto base de licitación, al no contemplar ni prórrogas ni modificaciones.

7.3 Precio del contrato

El precio del contrato es el indicado en el importe de adjudicación. En este precio se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, prórrogas, revisión ni de variación.

Este precio es el adecuado al valor del mercado, conforme exige el apartado Tercero, 1.1.d). de la Instrucción 7/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, publicada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2019).

7.4 Financiación

El gasto se imputará a los créditos de este centro gestor con cargo al ejercicio corriente, a la partida presupuestaria 2131010000 G/12B/22706/00 01.

7.5 Régimen de pago

La forma de pago se llevará a cabo mediante un pago único, al finalizar los trabajos objeto de este contrato, previa conformidad de la persona Responsable del contrato y contra factura presentada por el contratista que se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (<https://face.gob.es/es>).

El importe total de las facturas presentadas no podrá superar el importe de adjudicación del contrato, IVA incluido.

7.6 Datos a incluir en la factura electrónica

Las facturas electrónicas presentadas por el adjudicatario deberán incluir los siguientes datos:

- Centro Contable (Oficina contable): **A01004456** Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Órganos de contratación (Órgano gestor): **A01024536** Instituto Andaluz de la Administración Pública.
- Órgano de destino (Unidad tramitadora): **A01024536** Instituto Andaluz de la Administración Pública.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con el fin de garantizar la eficiencia y la eficacia de todo el proceso de contratación, se procede a publicar la licitación de los trabajos en el Sistema Integral de Contratación Electrónica (SIREC).

La licitación del presente contrato, tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las proposiciones económicas, así como notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de contratación se realizarán por medios electrónicos.

Sólo se admitirán ofertas con la documentación firmada digitalmente.

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		09/05/2024 09:32:23	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw210Exl98QIJz631sPS2HL8Gk2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

electrónica), según las especificaciones recogidas en el manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El alta en SiREC conllevará a su vez el alta en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de licitación electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

El contratista seleccionado deberá poseer la aptitud para contratar con el sector público, de acuerdo con la Sección 1ª del Capítulo II del Título II del Libro primero la LCSP (artículos del 65 al 83).

La Administración podrá requerir al contratista seleccionado la acreditación de la aptitud para contratar en cumplimiento de la Sección 2ª del mismo capítulo de la LCSP (artículos 84 al 97).

La presente contratación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre las empresas licitadora por lo que, esta contratación se difundirá en el Perfil del Contratante, de acuerdo con los artículos 118 de la LCSP y en las forma prevista en el 63.4 de la LCSP y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La aceptación del encargo implica la conformidad del adjudicatario con la *Disposición adicional vigésimo quinta* del LCSP, relativa a la «Protección de datos de carácter personal», cuando por la naturaleza del objeto de la contratación el empresario y/o su personal tengan acceso a dichos datos.

En la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta tanto la oferta económica de los trabajos como la experiencia profesional de los licitadores en la ejecución de trabajos similares a los que se ofertan.

Los licitadores aportarán una relación de los principales servicios o trabajos de similares características realizados en los últimos 20 años por la Empresa o por el Director del Equipo o profesional designado para la ejecución de este contrato, que incluya: el título u objeto del trabajo, su importe, las fechas de contratación y finalización de los trabajos, el destinatario o contratante, público o privado, de los mismos, así como los participantes (Empresa o Director del Equipo) que intervinieron en la realización de los mismos.

9. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

La empresa o profesional adjudicatario, debe poseer capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP y posee la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme a lo que establecen los artículos 86, 87 y 90 de la citada Ley.

La empresa o profesional adjudicatario debe presentar la documentación justificativa de todas las circunstancias arriba indicadas, cuando así se lo requiera el órgano de contratación.

10. GARANTÍAS

No se exigen.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone al órgano de contratación la designación de César Narciso Rodríguez Achútegui, *Jefe de Servicio de Administración General y Personal del IAAP* como persona Responsable del presente contrato.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL/LA JEFE DE SERVICIO

Fdo.: César Narciso Rodríguez Achútegui



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		09/05/2024 09:32:23	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw210Exl98QIJz631sPS2HL8Gk2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	